

REF: Modifica Circular N° 2010 de 18 de febrero de 2011.

CIRCULAR Nº 2 0 9 7

08 FEB 2013

A todas las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Circular N° 2010 de 18 de febrero de 2011, relativa al envío de información por parte de las Compañía de seguros y reaseguros, en los siguientes términos.

- 1. Reemplázase en la Materia, la expresión "NCG N°132" por "NCG N°306", y elimínase la expresión "y 1681".
- 2. Reemplázase en el Número I., la expresión "N°132 N°4" por "N°306, Título III, N° 3.4.2 Reserva para Descalce".
- 3. Incorpórese en el Número III. el siguiente N°4:
 - "4) Punto 1.2.2.2, Estados Financieros Consolidados".
- 4. Reemplázase en el Número IV, la expresión "N° 1122 y N° 1439" por "N° 2022".
- 5. Elimínese el Número VI., pasando los actuales números VII y VIII, a ser VI y VII.

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

OSVALDO MACTAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE (S)

PERINTENDENTE